

Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

Plazo de Admisión de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, a 4 de diciembre de 1991.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Plasenzuela (Cáceres).

Objeto: Construcción de 5 viviendas en Plasenzuela (Cáceres).

Tipo de licitación: 28.619.898 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de las obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de enero de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de enero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administra-

tivas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Mirabel (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Mirabel (Cáceres).

Tipo de licitación: 61.555.090 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de las obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de enero de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de enero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Oliva de Mérida (Badajoz).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en Oliva de Mérida.

Tipo de licitación: 67.338.879 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de las obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de enero de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de enero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

BASES

Primera.—Objeto de la Convocatoria: Es la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al grupo E, dos pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordada o pueda acordar.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad

al día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceda de treinta.

c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad al día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

g) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en las Leyes.

h) Carecer de antecedentes penales.

i) Haber observado buena conducta.

Tercera.—Instancias: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán las solicitudes al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de las instancias y que se comprometan a prestar juramento o promesa del cargo, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, en el caso de ser nombrado.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e irán acompañados del justificante acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen. Dicho importe será devuelto en el caso de ser definitivamente excluido el aspirante de la oposición.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la presente oposición, constituye aceptación y sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria.

Cuarta.—Relación de admitidos y excluidos: Terminado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, con indicación del plazo y subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se conceden a los aspirantes excluidos.

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará